



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002485-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a relación de funcionarios que han percibido gratificaciones en las distintas Consejerías durante el año 2015 y los tres primeros meses del año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 119, de 26 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./09002485, formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*Relación de funcionarios que han percibido gratificaciones en las distintas Consejerías durante el año 2015 y los tres primeros meses del año 2016*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 11/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015, y en el artículo 19 de la Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016, las gratificaciones por servicios



extraordinarios se conceden dentro de los créditos asignados a tal fin y con carácter excepcional.

Los perceptores de las gratificaciones que se han concedido durante el año 2015 y los tres primeros meses del año 2016 han sido aquellas personas que han prestado servicios fuera de su jornada normal de trabajo, como es el caso de secretarías de altos cargo, conductores, responsables de proyectos informáticos, personal de mantenimiento y personal de instalaciones; así como aquellos colectivos que han prestado servicios extraordinarios para atender los servicios de guardia de prevención y extinción de incendios forestales y protección civil, los servicios públicos esenciales de salud pública y seguridad alimentaria y los servicios públicos esenciales o de interés general en materia de familia e igualdad de oportunidades.

Valladolid, 20 de junio de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.